



298-B-24

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL”

Corrientes, 06 de Junio de 2024.

DECLARACIÓN N° 146

VISTO:

-La Jornada sobre cuestiones problemáticas de delitos contra las personas, organizada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).

-Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cátedra “C” de Derecho Penal Parte Especial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, el día 20 de mayo de 2024, ha llevado adelante una Jornada académica dedicada a las cuestiones problemáticas de los delitos contra las personas, abordando temas de gran relevancia y actualidad en el ámbito jurídico y social.

Que, la Jornada contó con la participación docentes en la materia, tales como Jorge Vázquez, Juan Martín Resoagli, Carlos Molina, Guillermo Romero, Christian Villordo y Diego Meana, cuyos aportes y experiencias enriquecen el debate y la comprensión de los temas tratados.

Que, los temas abordados en esta Jornada son de suma actualidad y pertinencia, en tanto analizan problemáticas emergentes y complejas relacionadas con los delitos contra las personas, ofreciendo una plataforma para la discusión crítica y la reflexión académica sobre las soluciones y políticas a implementar.

Que, estas jornadas académicas contribuyen significativamente a la formación continua de estudiantes, profesionales y académicos en el campo del derecho penal, permitiendo una actualización constante y un intercambio de conocimientos y experiencias que fortalecen el ejercicio profesional y la investigación en esta área del derecho.

Que, la organización de estas actividades académicas refleja el compromiso de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE con la educación de calidad y la promoción de la investigación, reafirmando su rol como institución de referencia en el estudio y análisis de los delitos contra las personas.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la COM, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

..2///

Corrientes, 06 de Junio de 2024.

DECLARACIÓN N° 146

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

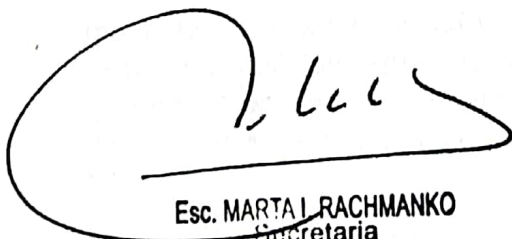
"Jornada sobre delitos contra personas"

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Jornada sobre cuestiones problemáticas de delitos contra las personas, organizada por la Cátedra "C" de Derecho Penal Parte Especial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).

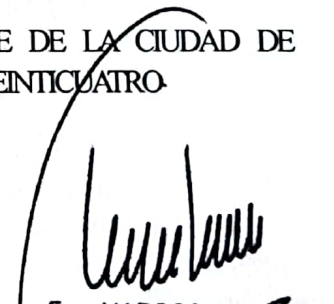
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B-CCA.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes